

RECTORÍA GENERAL
RESOLUCIÓN No. RG-291
(Agosto 12 de 2020)

Por medio de la cual se modifica el Artículo Primero de la Resolución No. RG-283 de fecha Julio 28 de 2020.

La suscrita Rectora General (e) de la Universidad del Sinú - Elías Bechara Zainum, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

- a) Que mediante la Resolución 385 del 12 de Marzo de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social, decretó el estado de emergencia sanitaria y ambiental en todo el territorio nacional como consecuencia por la Pandemia Coronavirus – COVID – 19, prorrogada la citada medida mediante la Resolución 844 del 26 de Mayo de 2020, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social hasta el 31 de Agosto de 2020 y que mediante los Decretos – Legislativos # 417 del 17 de marzo de 2020 y # 637 del 06 de Mayo de 2020, el Gobierno Nacional, declaró la Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional, como consecuencia de la afectación generada por la Pandemia COVID – 19 que ha diseminado en el País y en el mundo, y procedió mediante el Decreto – Legislativo # 1076 del 28 de Julio de 2020, a decretar el aislamiento preventivo obligatorio en todo el territorio nacional, hasta el 01 de Septiembre de 2020.
- b) Que por **Resolución No. RG – 237 del 03 de Abril de 2020**, se fijaron fechas de inscripción y legalización de matrículas de los aspirantes a ingresar a los cursos de PRESALUD, segundo periodo lectivo de 2020, en la sede Casa Matriz Montería.
- c) Que por las **Resoluciones No. RG – 258 del 19 de Mayo de 2020, RG – 278 del 24 de Julio de 2020 y Resolución No. RG-283 de fecha Julio 28 de 2020**, se dispuso modificar el artículo primero y el parágrafo uno de la Resolución No. RG – 237 del 03 de Abril de 2020, por medio de la cual se fijaron las fechas de inscripción y legalización de matrículas de los aspirantes a ingresar a los cursos de PRESALUD, segundo periodo lectivo de 2020, en la sede Casa Matriz Montería.
- d) Que ante la crisis originada por la pandemia COVID-19, y de la decisión del Gobierno Nacional que decretó y prorrogó hasta el 1 de Septiembre de 2020, el aislamiento

preventivo obligatorio en todo el territorio Nacional es necesario modificar las fechas de inscripciones, entrega de documentos y publicación de admitidos y matrícula para los **ASPIRANTES A INGRESAR A LOS CURSOS DE PRESALUD**, para el segundo período lectivo 2020 de la Universidad del Sinú – Elías Bechara Zainúm, en la sede Casa Matriz Montería.

Por lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO. – Modificar el artículo 1º de la Resolución No. RG-283 de fecha Julio 28 de 2020, el cual quedará así:

*"...**ARTÍCULO PRIMERO.** Fijense las fechas de inscripción y legalización de matrículas para aspirantes **A INGRESAR A LOS CURSOS DE PRESALUD** de los programas de Medicina, Enfermería, Instrumentación Quirúrgica, que se ofrecerán para el segundo periodo lectivo 2020, en Educación Continua así:*

- **INSCRIPCIONES**
 - *Hasta el 1 de Septiembre de 2020.*
- **ENTREGA DE DOCUMENTOS**
 - *Hasta el 1 de Septiembre de 2020*
- **PUBLICACIÓN DE ADMITIDOS**
 - *Hasta el 1 de Septiembre de 2020*
- **FECHAS DE MATRICULAS ORDINARIAS**
 - *Hasta el 2 de Septiembre de 2020*

PARÁGRAFO UNO: *La Universidad ofrece el curso de PRESALUD, para cursar entre once (11) y diez (10) créditos, los cuales se homologarán a quienes apliquen al curso y obtengan una calificación mínima de tres punto cinco (3.5), por asignatura.*

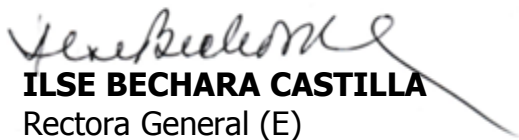
El que adquiera el derecho a ingresar al primer semestre del programa seleccionado deberá matricular las asignaturas pendientes para completar los cursos del semestre citado. Los créditos no utilizados deben aplicarse solo para asignaturas del Currículo Común Unisinu (C.C.U.)...".

ARTÍCULO SEGUNDO. – Los demás artículos de la Resolución No. RG – 258 del 19 de Mayo de 2020, siguen vigentes.

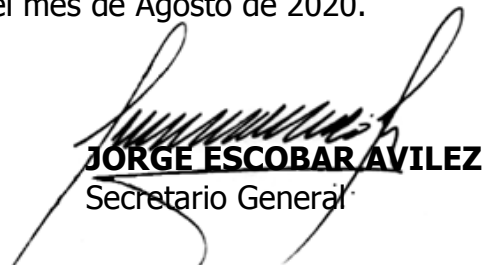
ARTÍCULO TERCERO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en **MONTERÍA** a los doce (12) días del mes de Agosto de 2020.



ILSE BECHARA CASTILLA
Rectora General (E)



JORGE ESCOBAR AVILEZ
Secretario General